

**ROGIRO ACEROS S.A.**

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE VI.

AVISO RECTIFICATORIO

Con relación a la publicación efectuada el 04/09/2014 se rectifican los siguientes datos consignados en el punto II. CONDICIONES DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE VI (las "Obligaciones Negociables Serie VI" u "ON Serie VI") las que serán complementadas con las condiciones establecidas en el Suplemento de Prospecto a publicar en el/los Boletín/ines de la/s Bolsa/s de Comercio donde las ON Serie VI se listen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) ("AIF") (el "Suplemento de Prospecto"). Monto: Hasta V/N \$ 30.000.000 ampliable hasta V/N\$ 40.000.000. Vencimiento: A los 12 meses desde la Fecha de Emisión, salvo que de otro modo se establezca en el Suplemento de Prospecto. Servicios de Interés: Salvo que de otro modo se establezca en el Suplemento de Prospecto, en concepto de interés las ON Serie VI devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Licitación. El Suplemento de Prospecto podrá indicar un interés mínimo y/o uno máximo. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) - para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para los restantes (el "Periodo de Interés") y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365). Las Fechas de Pago de Servicios se indicarán en el Cuadro de Pago de Servicios. Amortización: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, el capital se pagará en 4 cuotas mensuales a partir del noveno mes de la siguiente forma: 10% del capital en la Primera Fecha de Pago de Servicios, 30% del capital en la Segunda Fecha de Pago de Servicios, 30% del capital en la Tercera Fecha de Pago de Servicios y 30% del capital en la Cuarta Fecha de Pago de Servicios. Fecha de Pago de los Servicios: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, los servicios de intereses y capital (los "Servicios") serán pagados a los 9 meses contados desde de la Fecha de Emisión (la "Primera Fecha de Pago de Servicios"), a los 10 meses contados desde la Fecha de Emisión (la "Segunda Fecha de Pago de Servicios"), a los 11 meses contados desde la Fecha de Emisión (la "Tercera Fecha de Pago de Servicios"), y a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión (la "Cuarta Fecha de Pago de Servicios"). Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, devengando intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisor ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Rosario y/o Buenos Aires.

(firma y aclaración de representante legal. Firma y legitimación certificadas por escribano, conforme a requisitos del Boletín Oficial)

\$ 98 242230 Set. 29

---

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.**

**Pilay S.A. Pilares**

**COMUNICADO**

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, Grupo: I12 contrato N° 6 suscripto en fecha 22/01/2001 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Neirino Santiago Juan D.N.I. 20744161 ha sido extraviado por el mismo.

\$ 165 242050 Set. 29 Oct. 6

---

**ASOCIACION MUTUAL VILLA ELOISA**

COMUNICADO

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo estatuido por el art. 18 del reglamento de servicio de sepelio, comunica a sus asociados el/los siguiente/s fallecimiento/s:

1) Antonia Musura, 15 de setiembre de 2014.

\$ 45 242093 Set. 29

---

**BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS S.A.**

AVISO

Se hace saber que se encuentra a disposición de nuestros accionistas a partir del día 18 de septiembre de 2014 (Acta de Directorio Nº 1719), el dividendo en especie aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en dicha fecha. Los interesados podrán percibir dicho dividendo concurriendo a nuestras oficinas de Mitre 699, Rosario, Provincia de Santa Fe y Carlos Pellegrini 1023, 8º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en días hábiles bancarios de 10 a 15 horas con las constancias que acrediten su carácter de beneficiario.

\$ 135 242044 Set. 29 Oct. 2

---